



C I R C U L A R CSJCHC25-60

Fecha	abril 10, 2025
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante.</i>

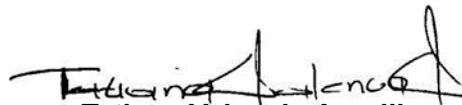
Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto No.	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	No. Folios
1	Oficio No. 2160	22.11.2024	12.12.2024	YOLANDA SANABRIA CORDERO	Juzgado Octavo Civil Municipal Bucaramanga - Santander	2
2	Oficio No. 1460	12.12.2024	12.12.2024	DAVID ALFONSO PATIÑO RUIZ	Juzgado Veintiuno Civil Municipal De Bucaramanga	2
3	Oficio No. 2673	12.12.2024	12.12.2024	YESENIA ANDREA DIAZ QUIROGA	Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bucaramanga	2
4	Oficio No. 2802	02.11.2024	12.12.2024	NORBEY PABON ESTEBAN	Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bucaramanga	2
5	Oficio No. 1899	12.12.2024	13.12.2024	DANNA CORETH REYES ESPINEL	Juzgado Catorce Civil Municipal Bucaramanga	5
6	Oficio No. 2052	16.12.2024	16.12.2024	ADRIANA MARCELA LÓPEZ	Juzgado Cuarto Civil Municipal	2
7	Oficio No. 2060	16.12.2024	16.12.2024	JORGE ISAAC OROZCO GALLEG0	Juzgado Cuarto Civil Municipal	2

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,


Tatiana Valencia Asprilla
Presidente

mecsjachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado
Proyectó H.C.P.A.
Revisó: T.V.A.
Aprobó: T.V.A.

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

